

Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero

La Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) fue promulgada como ley en los Estados Unidos de América en marzo del 2010. Su intención es prevenir que los contribuyentes estadounidenses utilicen cuentas financieras fuera de los EE.UU. con el fin de evadir impuestos.

De acuerdo con FATCA, y en algunos países, con regulaciones locales vinculadas a FATCA, se requerirá a las instituciones financieras reportar, anualmente, ciertas cuentas que contribuyentes estadounidenses mantengan fuera de los EE.UU. Estos reportes serán puestos a disposición de las autoridades fiscales de los EE.UU. (IRS), ya sea directamente, o a través de organismos de regulación locales.

Las instituciones financieras que no cumplan con las regulaciones de FATCA serán sujetas a un impuesto de retención del 30%, aplicable sobre diversos tipos de pagos con origen en los EE.UU. destinados a sus clientes. Adicionalmente, aquellos países que emitan regulaciones alineadas con FATCA, observarán su cumplimiento a través de sus propios organismos de regulación.

¿Qué significa para Nuevo Banco Comercial y sus clientes?

Nuevo Banco Comercial, como miembro del Grupo Scotiabank, tiene la intención de cumplir con todas las obligaciones impuestas por FATCA a lo largo de toda su red global, en concordancia con las regulaciones bancarias y fiscales de la localidad correspondiente. Para este fin, el Grupo Scotiabank ha conformado un equipo de profesionales comprometidos con la implementación de los cambios operacionales necesarios para cumplir con dichas obligaciones, a la vez que se ocuparán de minimizar el impacto que estos cambios puedan tener en la interacción habitual con nuestros clientes.

Estimamos que el cumplimiento con las obligaciones de FATCA no tendrá impacto en la gran mayoría de nuestros clientes.

En caso que determinemos que una cuenta específica, personal o no-personal, pueda verse afectada por FATCA:

- Contactaremos al cliente para explicarle por qué la cuenta puede verse afectada;
- y
- Trabajaremos con el cliente para asegurarnos que la situación sea manejada adecuadamente.

En el Grupo Scotiabank siempre hemos estado comprometidos con mantener, actualizada, confidencial, segura y privada, la información personal de nuestros clientes. En toda jurisdicción, nuestro cumplimiento con FATCA estará supeditado a un cumplimiento estricto de las leyes de privacidad locales, y nuestro manejo será el reflejo de nuestro constante y permanente compromiso con la privacidad de nuestros clientes y nuestro servicio hacia ellos.

El Grupo Scotiabank opera en más de 55 países. Varios de estos países ya se encuentran negociando un Acuerdo Intergubernamental (IGA, por sus siglas en inglés)

con los EE.UU. en lo que respecta a FATCA; mientras que varios otros ya han suscrito acuerdos semejantes.

- El Grupo Scotiabank tiene la intención de cumplir con todas las obligaciones legales resultantes en aquellos países que suscriban un IGA, y en los que FATCA se estaría integrando a las regulaciones bancarias y fiscales locales como resultado de dicho Acuerdo.
- En el resto de países, tenemos la intención de cumplir con FATCA, a la par de adherirnos rigurosamente a las regulaciones bancarias y fiscales existentes.

¿Cuándo entran en vigencia estas normas?

FATCA entrará en vigencia por etapas, a partir del 1ero de julio del 2014.

¿Cómo me puedo mantener informado?

A medida que se vaya teniendo conocimiento sobre nuevos desarrollos, los mantendremos informados mediante publicaciones actualizadas en nuestro sitio web.